

Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]

Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

*Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997*

Dña. MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA, PRESIDENTA DELEGADA DE PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN – VALLE DE ELORZ, con fecha 14 de febrero de 2022, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN por la que se aprueba las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución, mediante prueba selectiva, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puesto de trabajo de Profesor/a de Iniciación Musical del patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin – valle de Elorz, en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.

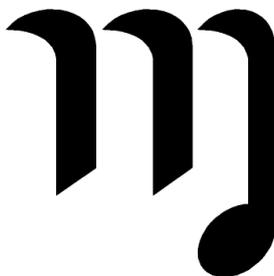
En el ejercicio de las atribuciones que legalmente me viene conferidas por las disposiciones de aplicación y en atención al Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio,

RESUELVO:

1. Aprobar la Convocatoria para la constitución, mediante oposición, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puesto de trabajo de Profesor/a de Iniciación Musical del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin – valle de Elorz, en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.
2. Aprobar las bases por las que se rige la convocatoria de pruebas selectivas, que se incorporan a esta Resolución como Anexo I.
3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web municipal.
Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:
 - a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
 - b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
 - c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noáin (Valle de Elorz), a 14 de febrero de 2022.

La Presidenta Delegada. Dña. María Camino Iriarte Garayoa.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]

Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997

ANEXO I

Bases reguladoras de la convocatoria para la constitución, mediante oposición, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puesto de trabajo de Profesor/a de Iniciación Musical del patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin – valle de Elorz, en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.

1.- Objeto de la Convocatoria, funciones a desarrollar y características del puesto.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la constitución, mediante oposición, de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de trabajo de Profesor/a de Iniciación Musical del patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin – valle de Elorz, en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan en este servicio.

La lista de aspirantes se constituirá mediante la prueba selectiva entre los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de trabajo de que se trate.

1.2.- Las funciones a desarrollar por el personal seleccionado serán aquellas que le sean encomendadas dentro de la práctica de la enseñanza musical en la especialidad de iniciación musical a la que pertenece el alumnado de edades comprendidas entre los 3 y 6 años dentro del Nivel I del plan de Estudios de la Escuela Municipal de Música de Noáin – valle de Elorz.

1.3. El nombramiento conferirá a la persona designada a todos los efectos, el carácter de contratado en régimen laboral según lo establecido en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y será afiliada y dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

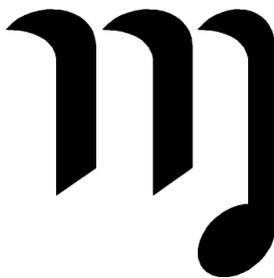
1.4. El puesto de trabajo estará dotado con la remuneración, equivalente al nivel B de los definidos y demás conceptos retributivos contemplados, en su caso, en plantilla orgánica y normativa vigente.

1.5. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio.

1.6. Se establece un periodo de prueba de dos meses.

1.7. La duración del contrato se dará a conocer en cada caso en el momento del llamamiento.

1.8. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997

2.- Vigencia de la lista constituida.

La relación de aspirantes a contratación temporal cuya constitución es objeto de la presente convocatoria estará vigente hasta que la misma se agote o se vuelva a convocar nuevo proceso. La vigencia no excederá de 3 años.

3.- Procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar máxima agilidad en la contratación.

Considerando que existen urgentes necesidades de contratación y con la finalidad de no paralizar la prestación de un servicio esencial para el municipio, en defensa del interés general y de la prestación del servicio a los vecinos, se procederá a solicitar a la Oficina de Empleo de Pamplona del Servicio Navarro de Empleo una relación de demandantes de empleo (incluidos los de mejora de empleo), que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la base 4 de la convocatoria, con la posibilidad de participar en la correspondiente prueba selectiva quienes sean incluidos en dicha relación.

Podrán ser admitidos al proceso de selección todos aquellos aspirantes que, reuniendo dichos requisitos, se hallen en situación de demandantes de empleo o mejora de empleo en cualquier otra oficina de empleo, y lo acrediten junto con la instancia.

Serán incluidos en listas de aspirantes a la contratación temporal todas aquellas personas que obtengan, al menos, el 50% de la puntuación máxima establecida en la prueba selectiva.

4.- Requisitos de participación

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento.

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoin@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados afectados por los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, cuando no medie separación legal, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de:

1. Título de estudios Superiores en cualquier especialidad musical (instrumental o vocal), o en su caso, el Título de Grado Medio de cualquier especialidad musical expedido de conformidad con el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música.

2. Diplomatura o Grado Universitario, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente, y Título profesional de Grado Medio en cualquier especialidad musical (instrumental o vocal), o en condiciones de obtenerlo (resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención) en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, original o copia compulsada notarial o administrativamente de la credencial que acredite su homologación.

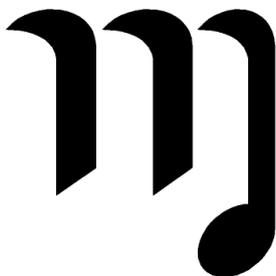
Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes que permitan el acceso al desempeño de la categoría solicitada habrán de citar la disposición legal o reglamentaria en que se reconozca tal equivalencia o aportar certificación expedida en tal sentido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) Estar inscrito como demandantes de empleo o de mejora de empleo en el Servicio Navarro de Empleo.

e) Poseer las capacidades físicas y psíquicas necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

f) No padecer inhabilitación ni suspensión para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997

5.- Presentación de instancias

5.1- La instancia de participación podrá presentarse telemáticamente a través del Registro General Electrónico del Patronato Municipal de Música de Noáin (Valle de Elorz), disponible en la Sede Electrónica del Patronato:

<http://patronato-musica-julian-gayarre.sedelectronica.es>

En este supuesto, la solicitud específica de participación y demás documentación que debe aportarse, podrá adjuntarse en cualquiera de los formatos previstos en el Registro General Electrónico para adjuntar archivos.

Las instancias también podrán presentarse en el Registro General de la Escuela Municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz), Calle San Miguel nº 2 de Noáin 31110, **hasta las 14 horas del día 25 de febrero de 2022, viernes**, o por los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberán enviar justificante de haber presentado la documentación a la siguiente dirección de correo electrónico:

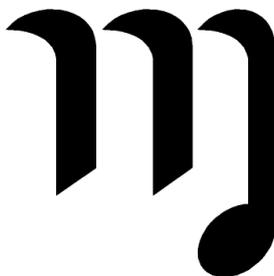
patronatomusica@hotmail.com antes del plazo señalado para la finalización de la presentación de instancias, a efectos de eficacia administrativa.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada, debiendo remitir un correo electrónico a la dirección especificada anteriormente, indicando dicha circunstancia a los mismos efectos señalados en el párrafo anterior.

5.2. Las instancias deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo II, pudiendo obtenerse además, a través de Internet, en la dirección www.noain.es. En las instancias los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones en ella exigidas.

5.3. Las personas aspirantes deberán adjuntar conjuntamente con la instancia:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]

Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997

- Fotocopia de titulación requerida en la base 4, apartado c) o, en su caso, del documento que acredite que se está en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Fotocopia de justificante de inscripción como demandante de empleo o de mejora de empleo en el Servicio Navarro de Empleo.

6.- Listas provisionales.

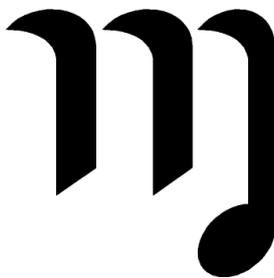
Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz) dictará Resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que se harán públicas en la página web municipal.

A partir de la fecha de publicación y dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes, los/las aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia.

7.- Listas definitivas.

En el caso de que no haya aspirantes excluidos se pasará a publicar directamente la lista definitiva en la página Web del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) junto con la fecha y lugar de realización de la prueba de selección previstas en la base 9.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz) dictará Resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se harán públicas en la página web municipal (www.noain.es). El hecho de figurar en las relaciones de admitidos no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las/os aspirantes en el momento de su llamamiento para contratación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos en tiempo o en forma, las personas interesadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]

Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997

8.- Tribunal calificador.

8.1.- Composición

- Presidente: Doña. Camino Iriarte Garayoa, Presidenta Delegada del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz).

Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente: D. Francisco José Zuza Arraiza, concejal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

- Primer vocal: Dña Silvia Manterola Legaz. Profesora de Iniciación Musical de la Escuela Municipal de Música de Noáin – valle de Elorz.

Suplente: Doña Maite Baztán Goyeneche, Profesora de la Escuela municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz).

- Segundo vocal: Doña Garbiñe Sertutxa Azkarate, Directora y Profesora de la Escuela municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente: Doña África Domínguez Ménendez, Profesora de la Escuela Municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz).

- Tercer vocal: Doña Marta Eslava Uruñuela, Profesora de la Escuela municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente: Don Andoni Zugasti Arizmendi, Profesor de la Escuela municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz).

- Vocal-Secretario/a: Doña Isabel Álvarez Berango, Secretaria del Patronato Municipal de Escuela municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente: Doña Marta Moreno Ibarrola, Profesora de la Escuela municipal de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz).

8.2.- No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mayoría absoluta de sus miembros. Asimismo, para su válida constitución se requerirá en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario/a.

8.3.- El Tribunal resolverá por mayoría cuantas cuestiones puedan plantearse sobre la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]

Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997

8.4.- El Tribunal tendrá facultad para acordar la incorporación de personal asesor para la prueba. Dicho asesoramiento se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal con base exclusivamente en ellas.

8.5. Quienes componen el Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente, se podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias, en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, ésta se hará pública junto con las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

8.6. El Tribunal deberá constituirse antes de la prueba selectiva.

9.- Desarrollo de la prueba.

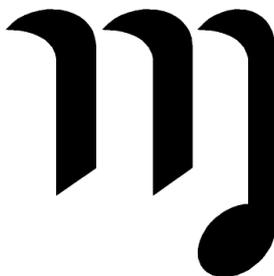
Se realizará una única prueba que puntuará un máximo de 100 puntos y que consistirá en la realización de un ejercicio escrito en la que el Tribunal planteará una serie de cuestiones referidas a la práctica de la enseñanza musical y su posterior exposición ante el tribunal. Los candidatos pueden ayudarse del material que consideren oportuno. Los aspirantes deberán obtener al menos 50 puntos para ser incluidos en el listado.

El tiempo máximo que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será el que fije el Tribunal antes de su comienzo.

En la realización de la prueba escrita no se permitirá la consulta de ningún texto, ni el uso de otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra.

La prueba se realizará mediante llamamiento único, cada aspirante deberá ir provisto de su D.N.I., pasaporte, tarjeta de residente o permiso de conducir, no pudiendo realizar la prueba sin la exhibición del mismo. Los que no acrediten por tanto su identidad o no comparezcan quedarán eliminados.

El Tribunal Calificador elaborará una lista provisional formada por los/as aspirantes en orden a las calificaciones finales obtenidas, y que deberán superar en su conjunto el 50%



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

*Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoin@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997*

del total de la puntuación máxima, es decir, 50 puntos, que se publicará en la página web municipal www.noain.es.

10.- Lista Provisional.

El Tribunal Calificador elaborará una lista provisional formada por los/as aspirantes en orden a las calificaciones finales obtenidas, que se publicará en la página web municipal www.noain.es.

Se determinará un plazo máximo de 3 días para que los aspirantes puedan proceder a la revisión de ejercicios y puntuación obtenidas.

11.- Relación de aprobados/as y llamamiento.

11.1.- Concluidos estos trámites, los resultados se harán públicos en la página web municipal www.noain.es.

La relación de personas aprobadas, por orden de puntuación obtenida, se elevará a Presidencia del Patronato Municipal de la Escuela de Música de Noáin (Valle de Elorz) junto con el expediente completo del proceso selectivo para su aprobación definitiva.

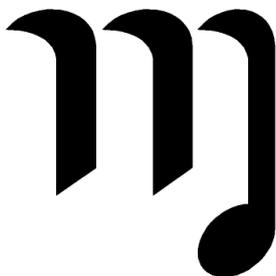
Serán incluidas en la lista de aspirantes a la contratación temporal todas aquellas personas que no hayan resultado eliminadas en la prueba.

11.2.- Los empates en la puntuación que pudieran producirse entre quienes participen los resolverá el Tribunal Calificador atendiendo a la mayor nota obtenida en la prueba selectiva establecidas en la base 9 de la presente convocatoria. De persistir el empate con los criterios establecidos anteriormente, se resolverá mediante un único sorteo celebrado al efecto por el Tribunal Calificador. Los resultados de este se harán públicos en los medios anteriormente reseñados.

11.3.- Las personas aprobadas podrán ser llamadas, de acuerdo con las necesidades que se produzcan, de conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria y demás normativa de aplicación.

Base 12.–Gestión de la lista.

12.1. En cada ocasión que se produzca una necesidad de personal en el puesto de Profesor/a de Iniciación Musical; el Patronato Municipal de Música de Noáin-Valle de Elorz llamará a los candidatos por orden de puntuación total final, de mayor a menor.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]

Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997

El candidato deberá aceptar o rechazar, en caso de imposibilidad justificada, la oferta laboral en el mismo día en que la misma sea realizada y, en todo caso, siempre con la suficiente antelación respecto de la fecha y hora de inicio de la prestación de servicios laborales por parte del candidato.

En caso de que el aspirante no acepte ni rechace la oferta laboral con la antelación suficiente al inicio de la relación laboral e inicio de prestación de servicios laborales, se pasará automáticamente a llamar al siguiente candidato.

En caso de aceptar la oferta laboral y no presentarse (sin motivo justificado) para la prestación de servicios laborales, o bien para la formalización de la documentación precisa para la formalización de la relación laboral, el candidato quedará automáticamente excluido de la lista para futuras ocasiones de necesidad de personal.

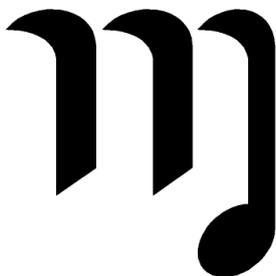
El rechazo de la oferta laboral, en caso de imposibilidad justificada, motivada y razonable, no será causa de exclusión de la lista ni será penalizado en forma alguna.

12.2 La lista de candidatos para la cobertura de necesidades de personal en el puesto objeto de la presente convocatoria tendrá una duración máxima de tres años, permaneciendo en vigor hasta la fecha en que finalice un futuro nuevo proceso selectivo que tenga por objeto la misma plaza de Profesor de Piano, que el Patronato Municipal de Música de Noáin (Valle de Elorz) convoque; momento en que quedará automáticamente derogada.

14.- Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo Órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- d) Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.



Escuela Municipal de Música
Julián Gayarre
Noáin [Valle de Elorz]
Julián Gayarre
Udal Musika Eskola
Noain-Elortzibar



Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

*Calle San Miguel, 2 - 31110 – NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: emusicanoain@hotmail.com / patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997*

ANEXO II.- MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña, provisto del Documento Nacional de Identidad número, nacido el día de, de, natural de (.....) y con domicilio en (.....), calle, número, piso, código postal, teléfono fijo, teléfono móvil, E-mail, ante Vd. comparece y como mejor proceda expone:
Que cumple en tiempo y forma todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria para la constitución, a través de la prueba selectiva, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de PROFESOR/A DE INICIACIÓN MUSICAL del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin (valle de Elorz), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Por lo expuesto, SOLICITA ser admitido en la oposición anunciada.

En, a, de de 2022.

(firma)

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).- CALLE SAN MIGUEL, 2. 31110 NOAIN.